

Sello
08/14/12



616342

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y CONTRATO DE DONACION.-

Otorgada por EL SEÑOR RAMON ELADIO MACIAS CARRION.-

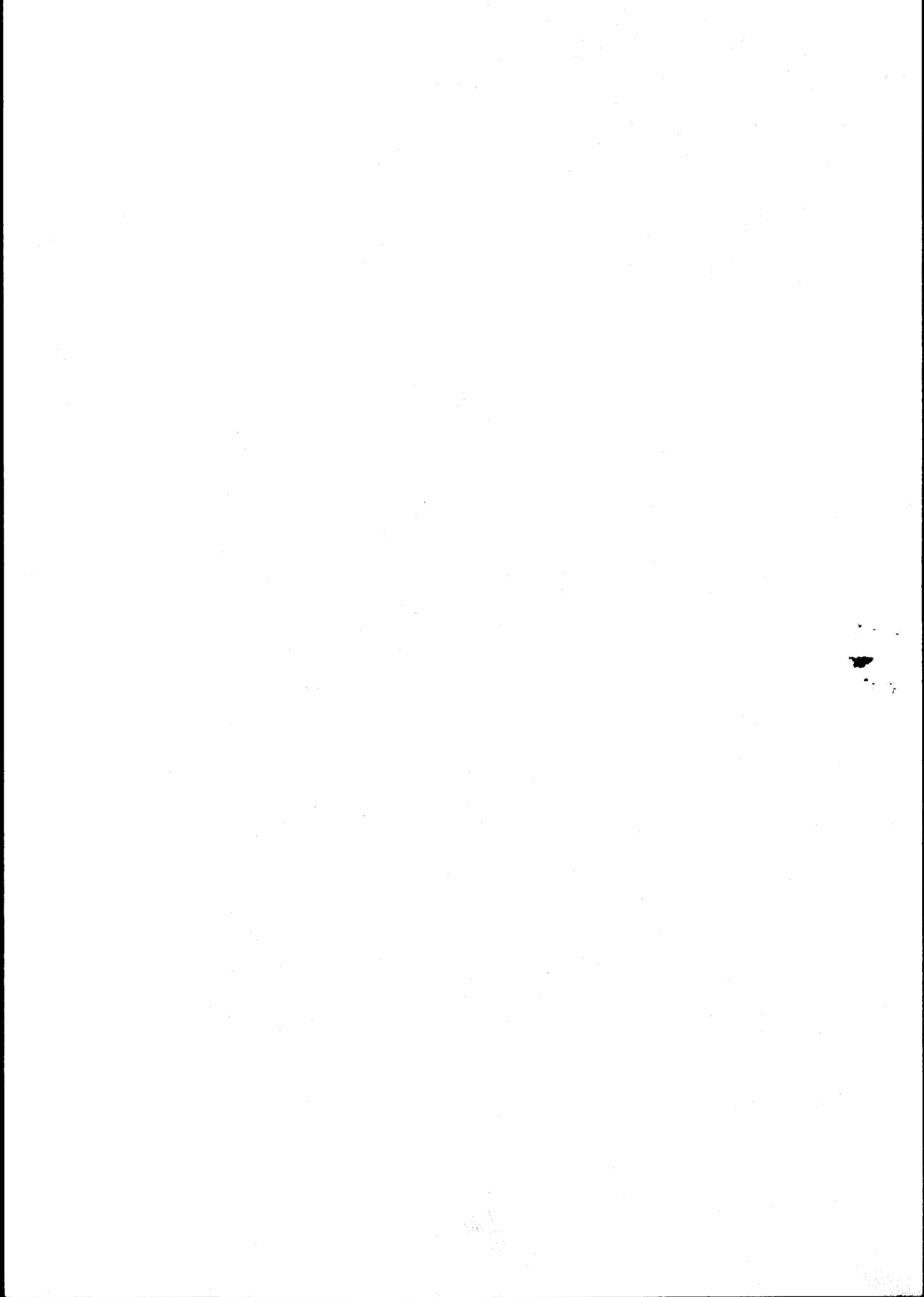
A favor de LA SEÑORA JENNY ARACELY MACIAS PACHECO.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 4074

Manta, a 31 **de** JULIO **de** 2012



COPIA

NUMERO : (4.074)

ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y CONTRATO DE
DONACION DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGA EL
SEÑOR RAMON ELADIO MACIAS CARRION; A FAVOR
DE SU HIJA JENNY ARACELY MACIAS PACHECO.-

CUANTIA : USD \$ 12,150.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de julio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de DONANTE, el señor **RAMON ELADIO MACIAS CARRION**, ambos de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno dos nueve uno siete seis quince, cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documentos habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de DONATARIA, la señora **JENNY ARACELY MACIAS**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PACHECO, soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres seis ocho tres siete guión cuatro; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La Donataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y DONACIÓN**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACLARACION DE ESTADO CIVIL Y DONACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de donación por una parte, el señor **RAMON ELADIO MACIAS CARRION**, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se los podrá llamar simplemente como **EL DONANTE**. Y, por otra parte la señora **JENNY ARACELY MACIAS PACHECO**, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se le podrá llamar simplemente como **LA DONATARIA**.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Todos comparecen libres y voluntariamente, sin mediar presión ni coacción alguna, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran el DONANTE, que es dueño y propietario de la totalidad del terreno, el mismo que actualmente está ubicado en la Manzana "Q", Barrio la Pradera de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, lote de terreno que fue adquirido por compraventa que le hiciera al señor Pablo Mera Villamar y cónyuge, según consta de la escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el dieciocho de octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el cinco de noviembre del dos mil cuatro, terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle cuarta con cuarenta metros, POR ATRÁS: Con propiedad del vendedor con treinta y un metros, POR EL COSTADO DERECHO: Avenida sexta con treinta y ocho metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con la señora Elsa Solorzano en parte y en otra parte con la señora Temilda Chávez con cuarenta metros.- **TERCERA:**

DECLARACION DE ESTADO CIVIL.- Mediante este contrato se procede a aclarar el estado civil del Donante, ya que en el contrato de Compraventa antes descrito, se hizo constar erradamente el estado civil de señor RAMON ELADIO MACIAS CARRION, como CASADO, se procede a realizar la aclaración del estado civil del compareciente, que consta en el contrato de Compraventa de forma incorrecta, siendo en el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

momento de la compra y según consta del certificado de Defunción que se adjunta y que debe quedar sentado en el contrato descrito en la cláusula segunda y en el Registro de la Propiedad de Manta, como VIUDO, En todo lo demás la Escritura original conservará su integridad

CUARTA: DONACION GRATUITA.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el DONANTE, por sus propios derechos dona, cede y transfiere, a favor de su hija, la señora JENNY ARACELY MACIAS PACHECO, quien adquiere, acepta y recibe para sí, una parte del lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana "Q", calle cuarta y avenida sexta, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE: Diez metros y calle cuarta; POR ATRÁS: ocho metros y propiedad del vendedor (señor Ramón Eladio Macías Carrión); POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y propiedad de Nelly Cecilia Macías Pacheco; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y señora Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la señora Temilda Chávez.- Con un área total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta Donación se la fija de conformidad al Certificado emitido por la Dirección Financiera del Ilustre Municipio de Manta, que es de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

DOCE MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES. **SEXTA:**

SANEAMIENTO.- La Donación de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin limitaciones al dominio, declarando que conoce muy bien la propiedad que por este acto recibe en Donación. No obstante, los donantes se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de Ley.-

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- La donataria, por sus propios derechos, acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura pública, expresando su gratitud a los Donantes por tal acto de generosidad. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** El Donante faculta y autoriza a la beneficiaria para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno. Colegio de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. - *y*

Ramon Macias Carrion
RAMON ELADIO MACIAS CARRION
C.C.No. 130129176-9

Jenny Aracely Macias Pacheco
JENNY ARACELY MACIAS PACHECO
C.C. No. 130436837-4

LA NOTARIA (E).-

Las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

4352



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

009991379

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
URBANOS

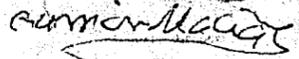
A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____ asciende a la cantidad
de _____

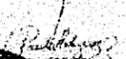


16 JULIO 2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130129176-9
 MACIAS CARRION RAMON ELADIO
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUKITA LARGA
 24 JUNIO 1934
 001-1 0090 00268 M
 MANABI/SANTA ANA
 STA ANA DE VUKITA LARGA 1934



ECUADOR ***** V4443V4442
 VILUPU X
 PRIMARIA OBRERO
 JOSE MACIAS
 MARIA CARRION
 MANTA 26/10/2009
 26/10/2021
 REN 196388



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 176-0040 NÚMERO
 1301291769 CÉDULA
 MACIAS CARRION RAMON ELADIO
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS No. 9991481

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

-M- 9991481

Fecha: 12 de julio de 2012

No. Electrónico: 5318

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-34-22-000

Ubicado en: BARRIO LA PRADERA DE LA ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1301291769

MACIAS CARRION RAMON ELADIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12150,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	12150,00

Son: DOCE MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2163406000.

Al. F. S. y Cedeño Membrúez
Municipio Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: DELY CHAVEZ 12/07/2012 14:39:40



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037176

AUTORIZACION

Nº. 246-D-1442

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a JENNY ARACELY MACIAS PACHECO, para que celebre Escritura de terreno propiedad del Sr. Ramón Eladio Macías Carrión, predio ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana Q, calle Cuarta y avenida Sexta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. – Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Nelly Cecilia Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Sra. Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Sra. Temilda Chávez

Área Total: 270,00m²

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 27 de julio del 2011

Manta, 19 de Junio del 2012


Sr. Raimero Looz Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
BG.



27516

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27516:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 01 de abril de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2163406000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con La totalidad del terreno, el mismo que actualmente esta ubicado en la Manzana "Q", Barrio la Pradera de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle Cuarta con cuarenta metros, **POR ATRAS:** Con propiedad el vendedor con treinta y un metros, **POR EL COSTADO DERECHO:** Avenida sexta con treinta y ocho metros; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con la Señora Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Señora Temilda Chávez con cuarenta metros. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.327	13/07/1992	965
Compra Venta	Compraventa	2.308	05/11/2004	7.646

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 13 de julio de 1992**
Tomo: **I** Folio Inicial: **965** - Folio Final: **965**
Número de Inscripción: **1.327** Número de Repertorio: **2.494**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 12 de mayo de 1992**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

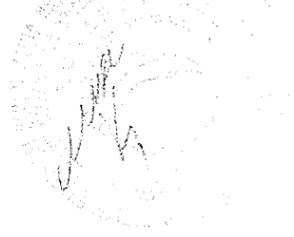
a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino Al Arroyo de la Parroquia Urbana de Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049744	Flores Campuzano Sonia Yolanda	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000049749	Flores Campuzano Juan Reynaldo	Soltero	Manta

76. Calle Cuarta Tarquí
 Manta - Ecuador
 Notaría Primera Cantón Tarquí
 Manta - Ecuador



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 05 de noviembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.646 - Folio Final: 7.651

Número de Inscripción: 2.308 Número de Repertorio: 5.069

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de octubre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Clotilde Maria Bello Navarro, por los derechos que representa como Apoderada de los Cónyuges Sonia Yolanda Flores Campuzano y Pablo Bolívar Mera Villamar, según poder especial que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de vendedor y por otra parte el Sr. RAMON ELADIO MACIAS CARRION, Casado, por sus propios derechos y en calidad de Comprador.- la totalidad del terreno, el mismo que actualmente está ubicado en la Manzana "Q", Barrio La Pradera de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031820	Macias Carrion Ramon Eladio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000049744	Flores Campuzano Sonia Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049745	Mera Villamar Pablo Bolívar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1327	13-jul-1992	965	965

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:37 del miércoles, 13 de junio de 2012



A petición de: *Ramon Macias Carrion*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Maria Asuncion Cedeño Chavez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Handwritten signature

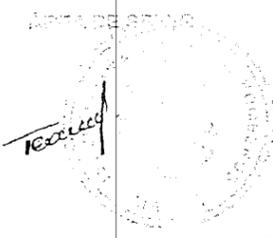
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CUITAS: 1301291769001
 MONEDA: \$
 RAZÓN SOCIAL: MACIAS CARRION RAMON ELADIO
 DIRECCIÓN: MZ-Q C. 4TA. AVDA. 7MA. LA PRADERA

CLAVE CATASTRAL:
 VALOR PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

IMPORTE: 216353
 CAJAS: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE EMISIÓN: 04/07/2012 10:47:46

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Martes, 02 de Octubre de 2012
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Alcázar
 M.B. Celso Menéndez
 Notario Público Virreyta Macaranga
 Maná - Ecuador



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. RAMON ELADIO MACIAS CARRIÓN, Clave Catastral N° 2163406000, ubicado en la Lotización La Pradera, manzana Q, calle cuarta y avenida sexta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que según escritura posee un área de 1404,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1404,00m². (Escritura N° 1498 otorgada por la Notaria Tercera el 18 de octubre del 2004 e inscrita el 05 de noviembre del 2004).

Frente: 40,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 31,00m. - Propiedad del vendedor

Por el costado derecho: 38,00m- Avenida Sexta

Por el costado izquierdo: 40,00m- Sra. Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Sra. Temilda Chávez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NANCY MARGARITA MACIAS PACHECO: 289,50m²

Frente: 10,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 9,29,00m. - Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Avenida Sexta

Por el costado izquierdo: 30,00m- Propiedad de Elba Licenia Macías Pacheco

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ELBA LICENIA MACIAS PACHECO: 270,00m²

Frente: 10,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. - Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Nancy Margarita Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Propiedad de Nelly Cecilia Macías Pacheco

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELLY CECILIA MACIAS PACHECO: 270,00m²

Frente: 10,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. - Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Elba Licenia Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Propiedad de Jenny Aracely Macías Pacheco

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JENNY ARACELY MACIAS PACHECO: 270,00m²

Frente: 10,00m. - Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. - Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Nelly Cecilia Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Sra. Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Sra. Temilda Chávez

AREA SOBRENTE PROPIEDAD DE RAMON ELADIO MACIAS CARRIÓN: 304,50m²

Frente: 8,00m. - Avenida Sexta

Atrás: 10,00m. - Sra. Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Sra. Temilda Chávez

Por el Costado derecho: 31,00m. - Propiedad particular

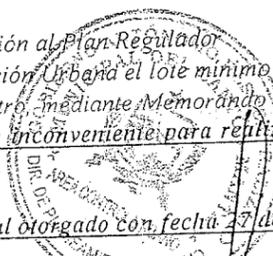
Por el Costado izquierdo: 33,29m. - Propiedades de Nancy Margarita, Elba Licenia, Nelly Cecilia y Jenny Aracely Macías Pacheco.

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0463-DACRM-DFS-11 de fecha Julio 22 del 2011, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 27 de julio del 2011

Manta, 19 de Junio del 2012


 Sr. Roberto Lora Artanga
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
 ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error y manifestamos responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
 BG



Valor \$ 1,00 Dólar

0077725

MACIAS CARRION RAMON ELADIO

1 LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
 2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
 4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
 5 se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
 6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
 7 Por consiguiente se establece

8 que no deudor de esta Municipalidad

9 Manta, de 201
10 4 julio 12

11 VALIDA PARA LA CLAVE
12 2163406000 MZ-Q C.4TA. AVE.7MA.LA
13 PRADERA

14 Manta, cuatro de julio del dos mil doce

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



AB. Silvio Ochoa de Mendez
Comisario Principal Cantón Rancagua

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No 130436837-4

MACIAS PACHECO JENNY ARACELY

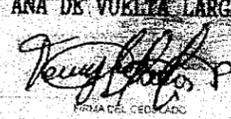
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

10 FERRERO 1967

REC. CIVIL 030-0163 00163 F

MANABI/SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 1967




ECUATORIANA***** E1333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER C. QUIM. BIO

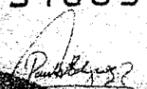
RAMON MACIAS

MARIA PACHECO

MANTA 17/12/2010

17/12/2022

REN 3468344



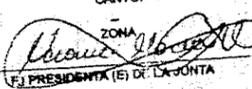

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

051-0052 1304368374
NUMERO CEDULA

MACIAS PACHECO JENNY ARACELY

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA



EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

99

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS. *Certificación:* 9991480

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

9991480

No. Electrónico: 5315

Fecha: 12 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-34-21-000

Ubicado en: BARRIO LA PRADERA DE LA ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 289,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301291769

MACIAS CARRION RAMON ELADIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13027,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>13027,50</u>

Son: TRECE MIL VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniela Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2163406000.

[Firma]
D. DEL CANTÓN MANTAS
Mantua - Ecuador

Impreso por: DELY CHAVEZ 12/07/2012 14:36:28



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037176

AUTORIZACION

Nº. 246-D-1442

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a JENNY ARACELY MACIAS PACHECO, para que celebre Escritura de terreno propiedad del Sr. Ramón Eladio Macías Carrión, predio ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana Q, calle Cuarta y avenida Sexta, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle Cuarta

Atrás: 8,00m. – Propiedad del vendedor (Sr. Ramón Eladio Macías Carrión)

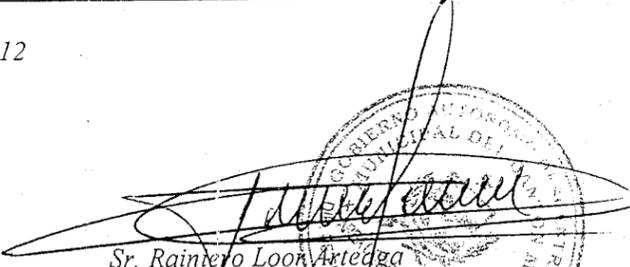
Por el costado derecho: 30,00m- Propiedad de Nelly Cecilia Macías Pacheco

Por el costado izquierdo: 30,00m- Sra. Elsa Solórzano en parte y en otra parte con la Sra. Temilda Chávez

Área Total: 270,00m²

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 27 de julio del 2011

Manta, 19 de Junio del 2012


Sr. Rainero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
BG.



Valor \$ 1,00 Dólar

0077725

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

MACIAS CARRION RAMON ELADIO que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 201

4 julio 12

VALIDA PARA LA CLAVE

2163406000 MZ-Q C.4TA. AVE.7MA.LA PRADERA

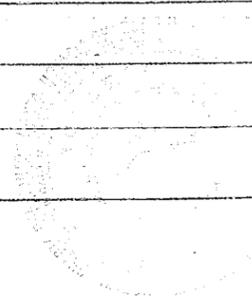
Manta, cuatro de julio del dos mil doce

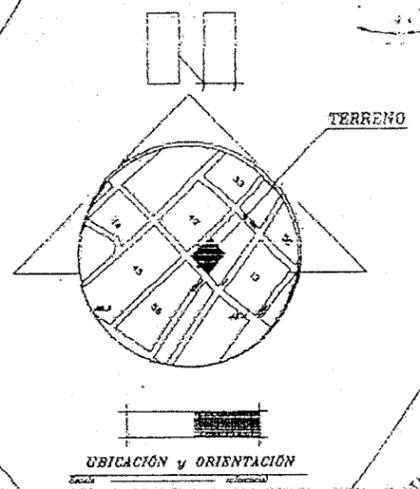
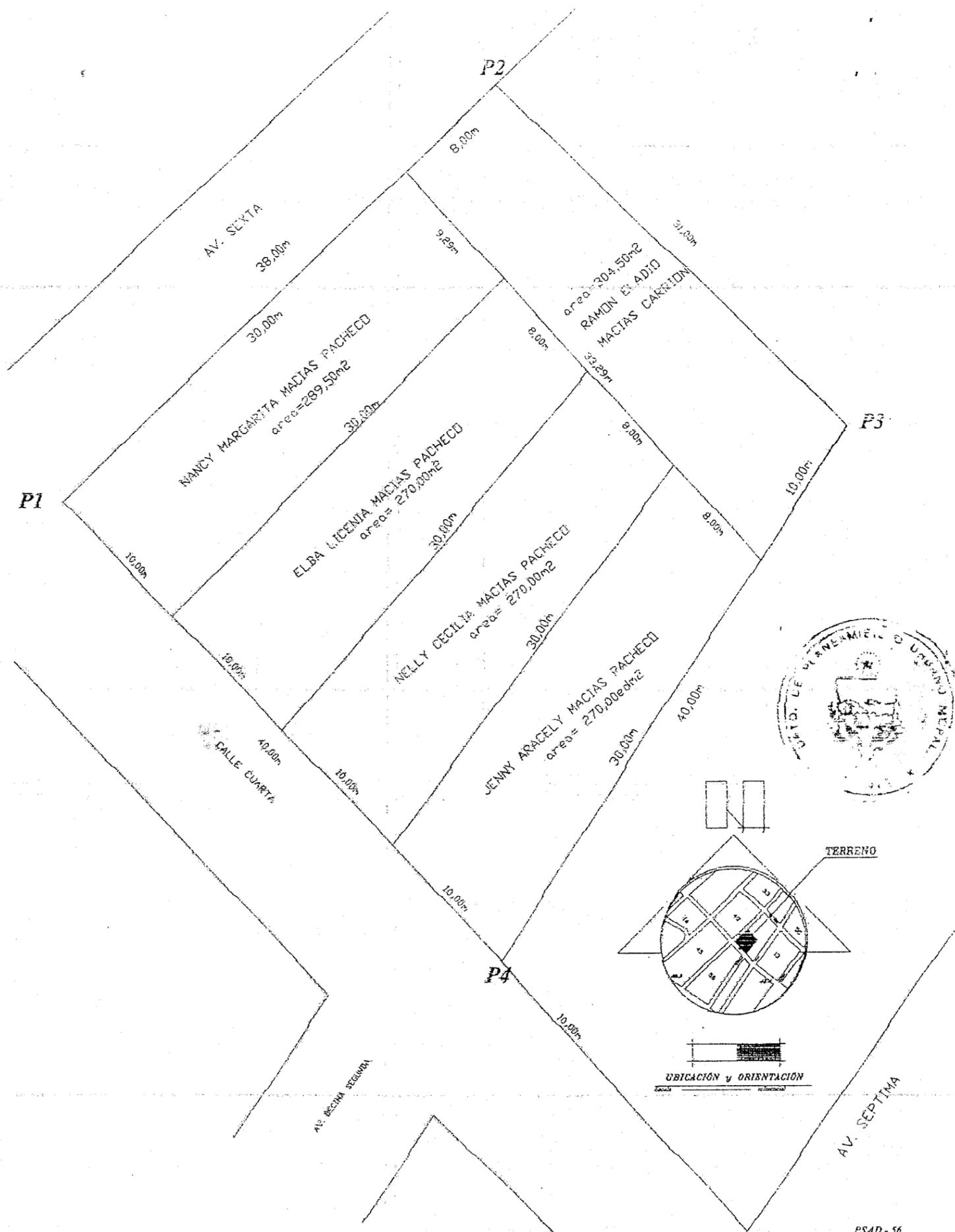
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Inq. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Macías
Pablo Macías García
Mantua





PSAD - 56

Propietario: SR. RAMON ELADIO MACIAS CARRION	RESPONSABILIDAD: / /	PUNTOS 1	COORDENADAS	
			X 53.876.63	Y 987.441.76

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Quito, hoy día 1 de enero, del año 2008, provincia de Honorable de Quito, el que suscribe, Jefe de Registro Civil.

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maria Enolita Pacheco Mora Sexo: Femenino Estado Civil: casada Edad: veinte y ocho años

Nombres y Apellidos del Padre: Timoteo Pacheco

Nombres y Apellidos de la Madre: Romana Mora

Lugar del fallecimiento: Honata Fecha: 2008

de Quito de Dona Enolita Pacheco El Cónyuge

sobreviviente se llama: Romana Mora

Causa de la muerte: Neoplasia Quirúrgica - 12. Carcinoma Epitelial

Solicitó esta inscripción: Nancy Hileria Pacheco con Cédula

de Identidad No. 130200871-8 en Honata

OBSERVACIONES:

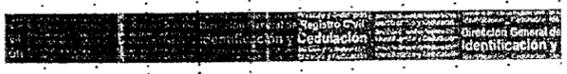
Acta de defunción # 130200871-8

[Signature]
Jefe de Registro

FIRMAS:

[Signature]
Jefe de Registro

000005570517





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0387
 Año 2011 Tomo 1 Pag. 17 Acta 17
 Día Día Mixto

CERTIFICADO

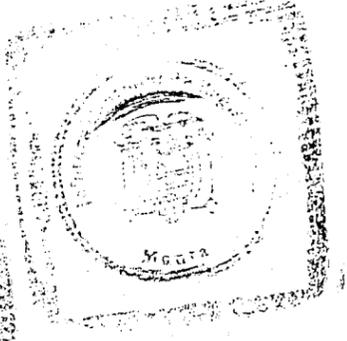
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

02-12-2011

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Handwritten Signature]
 Roy Zambrano Hernández
 Registro Civil - Manabí



000005570517



COPIA

3334

NUMERO : (285)



DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION
PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE
PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON ELADIO MACIAS
CARRION; A FAVOR DE SUS HIJAS LAS SEÑORAS
ELBA LICENIA, NELLY CECILIA, NANCY MARGARITA Y
JENNY ARACELY MACIAS PACHECO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
treinta de de julio del año dos mil doce, ante mí **ABOGADA**
ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública
Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-
CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la
Judicatura de Manabí, comparece y declara, el señor **RAMON**
ELADIO MACIAS CARRION, por sus propios y personales
derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme
exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los
números uno tres cero uno dos nueve uno siete seis guión nueve
cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura

Excepcionalmente
se otorga esta escritura
ante la Notaria Pública
Cuarta del Cantón Manta,
Manabí, Ecuador.



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

como documentos habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viudo, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; *"Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro que es mi voluntad la de Donar la totalidad del terreno, el mismo que actualmente está ubicado en la Manzana "Q", Barrio la Pradera de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor de mis hijas, las señoras **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO**, lote de terreno que fue adquirido por compraventa que le hiciera al señor Pablo Mera Villamar y cónyuge,*

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

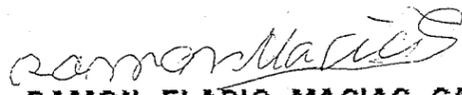
según consta de la escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el dieciocho de octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el cinco de noviembre del dos mil cuatro, terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle cuarta con cuarenta metros, POR ATRÁS: Con propiedad del vendedor con treinta y un metros, POR EL COSTADO DERECHO: Avenida sexta con treinta y ocho metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con la señora Elsa Solorzano en parte y en otra parte con la señora Temilda Chávez con cuarenta metros.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de mis hijas **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO**. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de mis hijas. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos, señores **MARIA ALEXANDRA FRANCO FUENTES Y DAYSY MARITZA RIVERA BOZADA**, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. La compareciente se ratifica en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos.

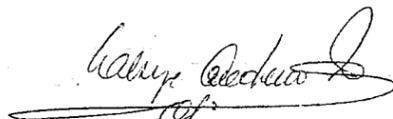
Daysy Maritza Rivera Bozada
DAYSY MARITZA RIVERA BOZADA
Mantecor, P.O. Box 1000
Manta, Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz
por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. - 4


RAMON ELADIO MACIAS CARRION
C.C.No. 130129176-9


LA NOTARIA.-

Res.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

MARIA ALEXANDRA FRANCO FUENTES
DAYSY MARITZA RIVERA BOZADA

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que soy de estado civil viudo y soy propietario de un lote de terreno, ubicado en el Barrio La Pradera, manzana "Q", de la parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta.
- 4.- Diga quien declara si me conoce o le consta que es mi voluntad la de Donar el lote de terreno y construcción de mi propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el bienestar de mis hijas **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO** y además tenemos bienes suficientes que aseguren nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los treinta día del mes de julio del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Cuarta Encargada del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **MARIA ALEXANDRA FRANCO FUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130585840-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera: Que se llama como tiene dicho, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con el preguntante; a la segunda: si lo conozco, desde hace unos cinco años; a la Tercera: Si me consta que es propietario del lote de terreno indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijas las señoras **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ARACELY MACIAS PACHECO; a la Quinta: Si es verdad el Donante señor RAMON ELADIO MACIAS CARRION, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecina y conocida del Donante. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

En Manta, a los treinta día del mes de julio del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Cuarta Encargada del Cantón Manta, Abogada **ELSY CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **DAYSY MARITZA RIVERA BOZADA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130498389-1, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con el preguntante; a la segunda.- si lo conozco, desde hace unos siete años; a la Tercera: Si me consta que es propietario del lote de terreno indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijas las señoras **NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO**; a la Quinta: Si es verdad el Donante señor **RAMON ELADIO MACIAS CARRION**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecina y conocida del Donante. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe. - 9

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ACTA NOTARIAL

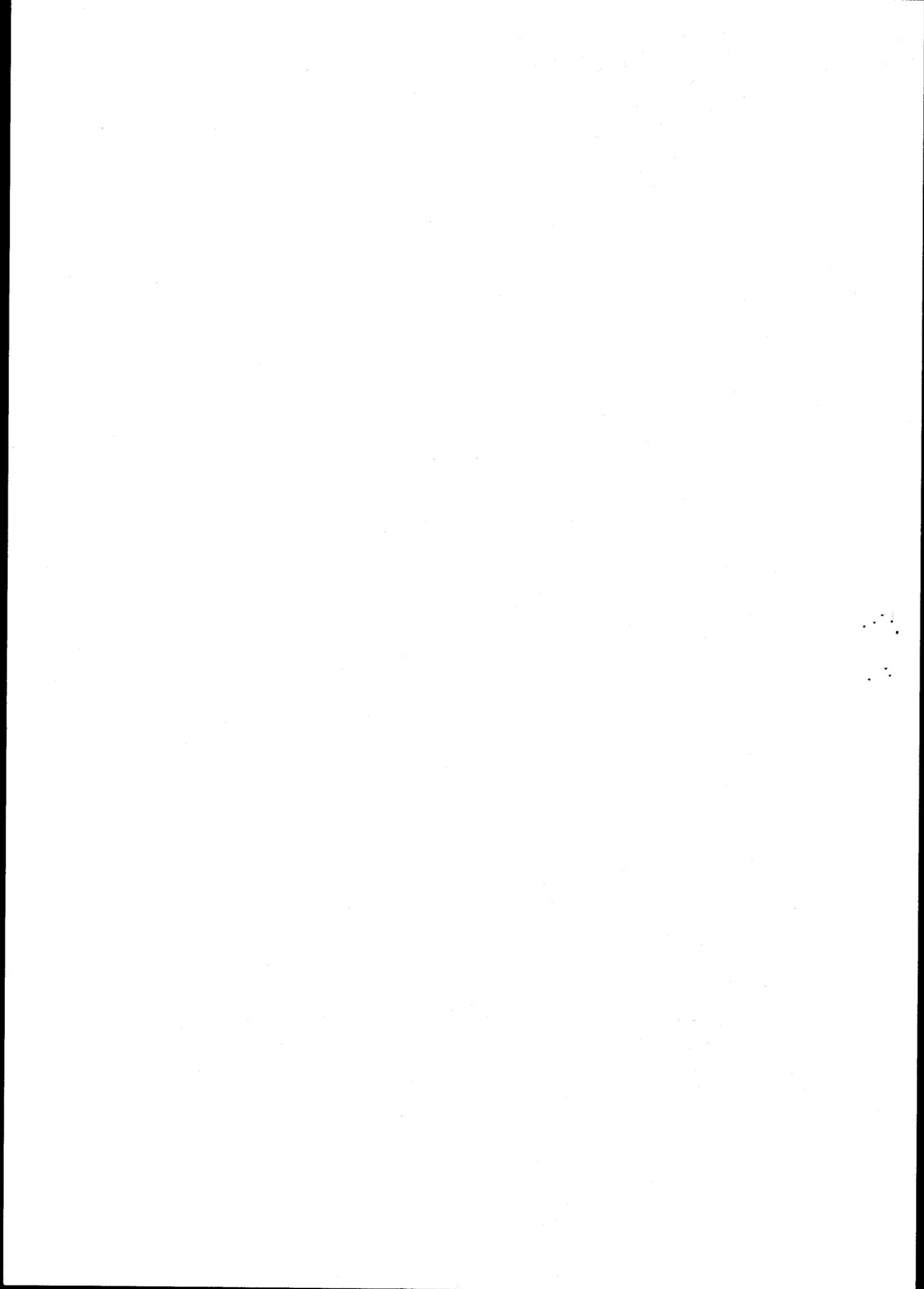
EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE EL SEÑOR RAMON ELADIO MACIAS CARRION, PUEBAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA: A FAVOR DE SUS HIJAS NELLY CECILIA, ELBA LICENIA, NANCY MARGARITA Y JENNY ARACELY MACIAS PACHECO, POR LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE EL TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL BARRIO LA PRADERA MANZANA "Q", DE LA ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS DE LA CIUDAD DE MANTA, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.- *aj*

Quintero
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

Elsye Cedeño Menéndez
Abga. ~~ELSYE CEDENO MENENDEZ~~
Notaria Pública Cuarta Encargada - Manta
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





CITADINIDAD: ECUATORIANA
NACIAS CARRION RAMON ELADIO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARNA
24 JUNIO 1934
001-1 0000 00268
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARNA



IDENTIFICACION VOTACION
PRIMARIA
JOSE BAUTISTA
MARIA CARRION
DANTA
24/10/2021

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

178-0040 NUMERO
1304021789 CEDULA

RAMON CARRION RAMON ELADIO

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR

El Guano
76.000 / Consejo Municipal
Notario Publico

Notaria Publica Cuarta Encargada
Manabi - Ecuador



RIVERA BOZADA DAYSY MARITZA
MINISTERIO DE MANTE
2014-08-07
MANTE



MINISTERIO DE MANTE
EJECUTIVO

036-1907

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

336-0080
NÚMERO

1304983891
CEDULA

RIVERA BOZADA DAYSY MARITZA

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTON
MANTA	ZONA
PARRQUIA	

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REPRESIDENTA EJ DE LA JUNTA

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 05 de noviembre de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 7.646 - Folio Final: 7.651
Número de Inscripción: 2.308 Número de Repertorio: 5.069
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de octubre de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Clotilde Maria Bello Navarro, por los derechos que representa como Apoderada de los Cónyuges Sonia Yolanda Flores Campuzano y Pablo Bolivar Mera Villamar, según poder especial que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de vendedor y por otra parte el Sr. RAMON ELADIO MACIAS CARRION, Casado, por sus propios derechos y en calidad de Comprador, - la totalidad del terreno, el mismo que actualmente está ubicado en la Manzana "Q", Barrio La Pradera de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031820	Macías Carrion Ramon Eladio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000049744	Flores Campuzano Sonia Yolanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049745	Mera Villamar Pablo Bolivar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1327	13-jul-1992	965	965

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:37 del miércoles, 13 de junio de 2012



A petición de:

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

ESTAS 07 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeno Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS
OCHENTA Y CINCO.- DOY FE.- *ef*



Elsy Cedeno
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador

ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETENTA
Y CUATRO.- DOY FE.- *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador